



MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Claudia Liliana Martínez Melo, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: Coordinador – Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Supervisor Contrato GGC-552-2020.

ASUNTO: Solicitud Otrosí N° 1 al Contrato GGC-552-2020 (Orden de Compra 57529)

Cordial Saludo.

De manera respetuosa, nos permitimos solicitar se adelante el trámite correspondiente para la suscripción del Otrosí N° 1 al Contrato GGC-552-2020 (Orden de Compra 57529), conforme a las siguientes consideraciones:

En virtud del Convenio de Donación EGPS No TF0A9854-CO, el día 30 de octubre de 2020, se generó la Orden de Compra 57529 identificada al interior del Ministerio como el Contrato GGC-552-2020, que tiene por objeto: *“Desarrollar una herramienta de seguimiento a la información territorial, que permita conocer los diálogos adelantados a nivel subnacional, mejorar los datos del sector y hacer análisis de la información, mediante la adquisición de licencias y servicios de desarrollo de software orientados a la satisfacción de las necesidades anteriormente expuestas.”*, por un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$95.886.701,40)** antes de IVA, aclarando que esta contratación se encuentra amparada con la exención de impuestos, tasas, contribuciones, del Orden Nacional por ser financiada mediante recursos de donación.

A la fecha, solo se ha generado el pago correspondiente al licenciamiento adquirido mediante la orden de compra.

De acuerdo con la Orden de Compra, el plazo de la misma se estableció al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, el día 23 de diciembre el Contratista adjudicatario de la Orden de Compra 57529 sugirió la prórroga de la misma hasta el día **05 de marzo de 2021** sin que esto implique adición de recursos, a fin de llevar a cabo nuevas actividades tendientes a robustecer los procesos objeto del contrato generando mayores beneficios para la Entidad, y que por su relevancia involucra a diferentes actores y/o áreas al interior del Ministerio, por lo que previendo el proceso de revisión y aprobación asociado a dichas actividades, se hace necesaria la ampliación del plazo.

Por lo anterior, en atención a la solicitud realizada por El Contratista, luego de haber realizado un



análisis de las causas y necesidades expuestas, se considera necesario prorrogar el tiempo de ejecución de la Orden de Compra hasta el día **15 de marzo de 2020** a fin de lograr la correcta ejecución contractual, optimización de los resultados esperados, y el cierre administrativo al que haya lugar.

Cordialmente,



Julián Eduardo Páez Gil

Anexo: Dos (2) folios.
Elaboró: Lady Angélica Mora
Revisó y Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil

TRD: 0.408 - NO APLICA